



N° de Autorización	CMA- 008-2019
Fecha:	22 -ENERO-2019
Asunto:	Anuencia Municipal de Medio Ambiente

C. ANA DENISSE CAMPOS RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
SANI CERO

En la ciudad de Tuxpan, Veracruz; a los 22 días del mes de Enero de 2019, Visto para Resolver los asuntos relativos a la "**Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales**" el cual se realizará del servicio de sanitarios portátiles y fosas sépticas, y serán depositados en la planta de tratamiento de aguas residuales perteneciente a la Comisión de Agua del Estado de Veracruz CAEV, del municipio de Tuxpan, Ver; que promueve la C. Ana Denisse Campos Rodríguez en calidad de representante legal, por lo que la Coordinación de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., procede a resolver.

#### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Que con fecha 22 enero del 2019, el carácter de Representante Legal, el cual haciendo uso de su derecho de petición estipulado en el Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos solicita a este Municipio la "**Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales**".

**SEGUNDO.-** Habiéndose procedido al análisis de la solicitud y de acuerdo con el Artículos 7 fracción X, 151 fracción II de la Ley N° 62 Estatal de protección Ambiental del Estado de Veracruz que corresponde a las atribuciones municipales y las leyes locales en la materia, el cual trata sobre la atribución del municipio para la aplicación de las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población, así como de las aguas nacionales que tengan asignadas, con la participación de las autoridades estatales en los términos de la presente Ley; y demás disposiciones aplicables, y de conformidad a lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas, y

#### CONSIDERANDO

I.- Que esta autoridad es **COMPETENTE PARA ATENDER Y RESOLVER** el presente asunto, con fundamento en el artículo 73 fracción XXIX-G de la Constitución Política Federal, artículo 71 fracción XI inciso i) y fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz, artículo 7 de la Ley Numero 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, artículos 5 y 6 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica, para el Municipio de Tuxpan, Veracruz.

II.- Que existen los siguientes **Antecedentes**:

1) **Del Proyecto:**

- a) Con fecha de 22 de enero de 2019 se recibe ante esta Coordinación de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., la solicitud de "**Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales**", en materia ambiental.



b) La Coordinación de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., solicita, la siguiente información:

- Copia del alta de hacienda o R.F.C.
- Copia del I.F.E del representante legal.
- Carta Compromiso donde se especifica que va a trasladar de donde proviene y donde realizará la descarga.
- Copia de la tarjeta de circulación de cada vehículo.
- Copia de la licencia de manejo.
- Carta compromiso de transporte de agua residual proveniente de uso doméstico.

c) **C. Ana Denisse Campos Rodríguez** mediante oficio con fecha 22 de enero de 2019, entregó ante esta Coordinación la siguiente información:

- Carta compromiso de transporte de agua residual de uso doméstico provenientes de sanitarios portátiles y fosas sépticas.
- Cédula de identificación fiscal, R.F.C. **CARA780206UG7**, razón social **Ana Denisse Campos Rodríguez**, con un ubicación en camino a frijolillo kilómetro 0.210 congregación Tierra Blanca, Tuxpan, Ver.
- Se declara en oficio con fecha de **22 de enero de 2019** la siguiente actividad para el Transporte de Aguas Residuales: será de forma temporal, se tendrá una flota vehicular de 10 pipas para el traslado.
- Copia de la tarjeta de circulación de cada vehículo.

Nº Económico	Unidad	Nº de Serie	Nº de Placa	Modelo
CERO-03	RAM-1500	3C6CRAAKXDG275697	XW-41-846	2013
CERO-04	RAM-4000	3C7WRAHT2FG618500	XX-03-579	
CERO-05	RAM-4000	3C7WRAHT5F6687732	XX-10-090	2015
CERO-07	CAMION KODIAC	3GCM7H184YM100109	XV-36-579	2000
CERO-10	RAM-1500	3D7Y51EK1BG513573	XS-72-792	2011
CERO-11	RAM-2500	1D7HL16208J227349	XU-08-240	2008
CERO-12	RAM 2500	1D7HU16N66J229484	XS-71-158	2006
CERO-14	F-450	1FDGF46R99EA78945	XX-03-155	2009
CERO-15	RAM-400	3C7WRAKT4FG508718	XU-11800	2013
CERO-16	RAM-400	3C7WRAKTXJG235809	XF-4238-A	2018

III.- Que una vez revisado el expediente esta Dirección determina que:

- 1) Se entregará a esta Coordinación un reporte al inicio y final actividades de descargas de las aguas residuales en la planta tratadora Tuxpan, Ver.
- 2) En la etapa de operación "**Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales**" debe cumplir con las Leyes Ambientales Mexicanas, Normatividad Vigente y Recomendaciones que emita la Autoridad Correspondiente.



DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA  
 2018-2021

a) Suelo

- El mantenimiento de los vehículos y maquinaria utilizados, se realizará en talleres debidamente establecidos o en su defecto se dispondrá de un sitio donde se garantice la impermeabilización del suelo.
- La realización del traslado se deberá limitar a las áreas descritas en el documento.
- Una vez concluidas en su totalidad las actividades, deberá realizar una limpieza general dejando el sitio sin montículos, hoyancos, basura, restos de maquinaria o equipo.

b) Aire

- No deberán emitirse contaminantes a la atmósfera, tales como: olores, gases o partículas sólidas y líquidas que puedan ocasionar desequilibrios ecológicos.
- Para prevenir la contaminación generada por ruido de los vehículos automotores utilizados durante la operación deberá realizar mantenimientos preventivos y correctivos programados bajo el cumplimiento Normativo vigente en materia de ruido, contaminación de aire y seguridad laboral.

c) Flora y Fauna

- Queda prohibida la comercialización de especies que se encuentren en el área de descarga.

d) Residuos

- Los residuos que llegaran a generar durante el transporte y descarga serán responsabilidad de la C. Ana Denisse Campos Rodríguez.
- Entregar la verificación vehicular de las unidades.

RESUELVE

PRIMERO.- En consecuencia, se informa a **Ana Denisse Campos Rodríguez**, que de conformidad con su solicitud para el otorgamiento de la "**Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales**", y una vez cumplido con las disposiciones municipales se otorga la **ANUENCIA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE FAVORABLE** con una **VIGENCIA de 6 MESES** a partir de su fecha de emisión. Puede exhibir la presente anuencia en materia de medio ambiente, para que sin perjuicio de otros requerimientos legales, en términos de las disposiciones aplicables y la reglamentación municipal, **procedan a emitir autorizaciones que correspondan dentro de las competencias para Ana Denisse Campos Rodríguez.**

ATENTAMENTE

ING. ALEJANDRO A. MARTINEZ RAMIREZ  
COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE

*Salvaguardar el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sustentable.  
Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los cimientos de la paz.*



C.c.p. Archivo